



San Andrés Isla, Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	88001-4089-003-2016-00030-00
DEMANDANTE	RICARDO CASTAÑEDA BEJARANO
DEMANDADO	ÁLVARO JIMÉNEZ LARIOS
AUTO INTERLOCUTORIO NO.	00504-2023

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso restitución de inmueble arrendado de la referencia, se Decretó la terminación del contrato de arrendamiento suscrito entre el señor RICARDO CASTAÑEDA BEJARANO y el señor ÁLVARO JIMÉNEZ LARIOS, por pago inoportuno o mora en el pago de los cánones de arrendamiento, servicios de agua y energía eléctrica, conforme se expresó en la parte motiva en audiencia de fecha 21 de septiembre de 2016, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHÍVESE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JLW

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8421f6ea99c2c5a24059b05fde35a87928249a422170bb9dfed7d57591902822**

Documento generado en 25/07/2023 05:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>